

**Vigésimo tercer período de sesiones**

La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2024

**Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025
de la Corte Penal Internacional***Resumen***A. Sinopsis del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025**

1. La Corte Penal Internacional (la “Corte”) propone un presupuesto total de **202.613.600 euros**, suma que arroja un aumento para 2025 de aproximadamente **19.114.400 euros**, o un **10,4%**, respecto del presupuesto aprobado para 2024. La Corte ha elaborado su Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025 centrándose en los recursos que considera fundamentales para permitir a la Corte ejecutar su importante mandato en la totalidad de sus diversas funciones procesales, judiciales, programáticas y de apoyo administrativo, y responder adecuadamente a las crecientes demandas de justicia y rendición de cuentas en un número considerable de situaciones de conflicto, violencia generalizada y victimización en todo el mundo.

2. La Corte considera que el momento presente brinda una oportunidad singular a la Corte, y al Sistema del Estatuto de Roma en su conjunto, para demostrar tanto su capacidad para desempeñar su mandato efectiva y eficientemente en todas las situaciones como su compromiso de asegurar que todas las víctimas perciban la protección del derecho humanitario internacional.

3. El entorno operativo de la Corte ha experimentado una evolución considerable desde la presentación de la propuesta presupuestaria para 2024 en julio del pasado año, y las demandas que encara la Corte han aumentado de forma significativa. En la actualidad, la Corte se ocupa de varias situaciones que se producen en el contexto de un conflicto armado y que conllevan importantes alegaciones de conculcaciones sistemáticas del derecho humanitario internacional. En muchas de estas situaciones la cooperación estatal disponible es limitada. Esta situación implica consecuencias sin precedente tanto para las operaciones de la Corte como para sus investigaciones y otras actividades derivadas de su mandato, que se suman a sus requisitos en materia de seguridad.

4. La Corte también se está ocupando de las consecuencias de un grave ataque cibernético, seguido de amenazas cibernéticas continuadas y de intentos de ataques similares. Además, la Corte, sus oficiales y su personal están encarando un nivel creciente de amenazas, actos de intimidación y medidas coercitivas, entre ellas siete órdenes de detención dictadas contra oficiales de la Corte. La capacidad operacional de la Corte también se está viendo afectada por la terminación de varias misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en situaciones del ámbito de la competencia de la Corte, hecho que tiene consecuencias, en particular, para su acceso a las víctimas. La propuesta presupuestaria para 2025 se ha formulado dando la debida consideración a los considerables riesgos con los que la Corte se enfrenta, y con miras a la aplicación de las medidas para atenuarlos que la Corte ha identificado hasta la fecha de presentación de este documento.

5. En ese contexto, la propuesta presupuestaria refleja los recursos esenciales que la Corte requiere para la ejecución efectiva del último ejercicio de los planes estratégicos trienales, tanto de la Corte en su conjunto como específicos de cada órgano, para el período 2023-2025, y para atenuar los riesgos conexos con miras al desempeño efectivo de los mandatos. La propuesta presupuestaria se ha formulado cuidadosamente mediante una evaluación estratégica del trabajo y las prioridades de la Corte, con miras a dar cumplimiento a esos planes estratégicos y brindar apoyo a la carga de trabajo que la Corte ha de encarar. Persigue el objeto de cumplir con los objetivos de la Corte y las expectativas de las partes interesadas – en particular las víctimas y las comunidades afectadas por los crímenes del Estatuto de Roma – en cuanto a su desempeño general y la ejecución efectiva de su mandato. Por último, la propuesta presupuestaria refleja la complejidad de los entornos operativos de la Corte, que como se ha dicho entraña los aspectos de seguridad, cooperación y apoyo político.

6. Si bien en 2025, y en particular en la segunda mitad del ejercicio, se espera que la actividad en las salas sea menor que la de 2024, la función investigativa de la Fiscalía se enfrenta con unas presiones sin precedente, al tiempo que las correspondientes actividades previas al juicio han progresado y experimentado un aumento en todas las situaciones; las actividades relacionadas con las reparaciones pasarán a fases más activas, con un número de víctimas mucho mayor y unos tipos de víctimas mucho más variados; también aumentarán las actividades en la fase de apelación. Habida cuenta de las circunstancias difíciles y complejas que tiene ante sí, la Corte ha examinado con detenimiento posibles medidas destinadas a afianzar y sostener su capacidad a largo plazo para desempeñar su mandato, teniendo presentes al hacerlo las restricciones financieras que afectan a los Estados Partes. Por consiguiente, la Corte se ha esmerado en la elaboración de su propuesta presupuestaria con el fin de velar por que se soliciten fondos adicionales solamente una vez que se hayan tomado todas las medidas y realizado todos los esfuerzos posibles para limitar los requisitos adicionales mediante la reducción de los recursos y su reordenación por prioridades, y también mediante la identificación de ahorros y eficiencias¹.

7. Este complejísimo entorno operativo y los correspondientes retos tanto para la seguridad como para las operaciones, sumados al aumento en la actividad tanto investigativa como previa al juicio, así como en materia de reparaciones y de apelación, y al continuo aumento de la inflación que afecta tanto a los gastos del personal como a los gastos no relacionados con el personal, se han traducido en un incremento inevitable en el presupuesto para 2025.

8. La Corte está convencida de que los fondos solicitados son fundamentales para protegerla contra los graves riesgos que tiene ante sí, y que contribuirán al logro de unos resultados más palpables y a eficiencias a largo plazo, principalmente por medio de unas investigaciones efectivas, en particular las que se llevan a cabo en medio de conflictos que están en curso; unos procedimientos judiciales más expeditos; unas actividades de procesamiento más eficaces y más centradas; un mayor impacto sobre el terreno y por medio de alianzas con otros actores en la esfera de la rendición de cuentas, y un entorno de información más seguro para las operaciones de la Corte.

9. La propuesta de incremento presupuestario que se presenta se basa en una evaluación cabal de las necesidades operacionales de la Corte; también es el resultado de prudentes esfuerzos destinados a absorber los nuevos gastos, cuando ello sea posible, por medio de la reordenación de prioridades, las reducciones, y los ahorros y eficiencias, en particular los referentes de varios ejercicios de perfeccionamiento. El documento presupuestario refleja, por tanto, un proyecto de presupuesto elaborado tras un examen exhaustivo, en el que se ha dado la debida consideración tanto a una planificación presupuestaria responsable y disciplinada como a los recursos necesarios para permitir a la Corte desempeñar con eficacia su mandato con arreglo al Estatuto de Roma.

¹ *Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoséptimo período de sesiones, La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4, sección K, párr. 1.

B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel de la Corte en su conjunto para 2025

10. Las autoridades principales de la Corte, por conducto del Consejo de Coordinación, han identificado varias prioridades presupuestarias estratégicas para las actividades de la Corte en 2025. Importa señalar que estas prioridades y actividades reflejan lo que es razonable planificar y prever para 2025 en el momento de la redacción del presente documento, habida cuenta de la incertidumbre inherente a la naturaleza judicial del mandato de la Corte. Por consiguiente, estas previsiones podrían verse afectadas subsiguientemente por las realidades y la evolución permanente del contexto del trabajo judicial y procesal de la Corte.

11. Al formular las prioridades presupuestarias y los principales factores inductores de costos, las autoridades principales han tomado como base tanto el marco estratégico de la Corte en su conjunto como los específicos de los órganos. Por este medio, han procurado velar por la continuidad y coherencia en los ciclos de planificación institucional de la Corte para fines de planificación estratégica, gestión de los riesgos y planificación presupuestaria. Los objetivos que se exponen en los planes estratégicos constituyen la piedra angular de la metodología de planificación de la Corte y ocupan un lugar destacado en su planificación presupuestaria para 2025. Este presupuesto también procura atenuar y atender los riesgos estratégicos fundamentales que la Corte ha identificado en su registro de riesgos, en particular mediante la asignación de recursos adicionales cuando sean necesarios para atender el riesgo estratégico correspondiente.

12. El objetivo principal de la Corte consiste en lograr un sistema de justicia penal internacional efectivo, eficiente y universal bajo el Estatuto de Roma, que permita llevar a cabo investigaciones y juicios imparciales y expeditos de forma independiente cuando las autoridades nacionales no sean capaces de hacerlo o no estén dispuestas a ello. Las tres áreas estratégicas principales, que abarcan la totalidad de las actividades de la Corte y están reflejadas en los respectivos planes estratégicos de cada órgano, siguen siendo las siguientes: desempeño judicial y procesal; cooperación y complementariedad; y desempeño institucional.

13. Como consecuencia directa de los objetivos estratégicos generales de la Corte, se han identificado las esferas fundamentales que se exponen a continuación para la determinación de prioridades en cuanto a la asignación de recursos y los requisitos para 2025, con miras a velar por la capacidad de la Corte para desempeñar su mandato.

1. Actuaciones judiciales imparciales y expeditas y apoyo a estas

14. Las actuaciones imparciales y expeditas previas al juicio, en la fase de enjuiciamiento y en la fase de apelación ante las Salas siguen siendo el aspecto medular del mandato de la Corte.

15. La Corte continúa sus esfuerzos destinados a agilizar y racionalizar los procedimientos, tomando en consideración la complejidad de las causas, el número de testigos, el volumen de material probatorio y el número de idiomas utilizados, sumados a la necesidad de seguridad sobre el terreno y de cooperación por parte de las jurisdicciones nacionales; esta combinación de factores hace que los procedimientos judiciales entrañen la necesidad de una gran cantidad de recursos. Por consiguiente, la eficiencia tanto dentro de los órganos como entre ellos es fundamental.

16. Este presupuesto refleja los esfuerzos permanentes de toda la Corte destinados a racionalizar y acelerar los procedimientos judiciales mediante la introducción de varias medidas, entre las que se cuenta la prominencia que la Fiscalía concede al mayor empleo de pruebas documentales y digitales, así como a un enfoque centrado en las pruebas testificales destinado a reducir el recurso a los testimonios en los procedimientos. Lo anterior permite una presentación más efectiva de los argumentos de la Fiscalía, y en último término unos juicios más breves, como ya ha quedado demostrado en los actuales procedimientos ante la Corte.

17. En 2025, se necesitan recursos destinados a gestionar la gran carga de trabajo resultante de las novedades de ejercicios anteriores. Desde el punto de vista judicial, para

2025 se prevé un aumento en la actividad tanto previa al juicio como en fase de apelación. En cuanto a los juicios, si bien se producirá una reducción temporal en el número de audiencias, los volúmenes de actividad general permanecerán elevados en lo que respecta a las deliberaciones, la redacción de los fallos y, posiblemente, los procedimientos relacionados con la imposición de las penas y los relativos a las reparaciones. Como se refleja en el proyecto de presupuesto por programas de la Fiscalía y en las mejoras estructurales y estratégicas introducidas anteriormente en la Secretaría de la Corte, se ha centrado más la atención en actividades relacionadas con el rastreo y la detención, comprendida una mayor coordinación entre los órganos; todo ello está haciendo posible el aumento de las actividades en relación con el número sin precedente de órdenes de detención, tanto públicas como bajo sello, que están disponibles para su ejecución. Si bien en la presente fase esas órdenes de detención no se incluyen en las hipótesis presupuestarias, se prevé que su ejecución haría aumentar el número de juicios ante la Corte, tanto a corto como a medio plazo.

18. En el plano de las actuaciones previas al juicio, la función investigativa de la Fiscalía está sometida a una presión sin precedente en cuanto al desarrollo de las actividades de investigación intensiva que son necesarias en zonas de conflicto en varias situaciones. Mediante la aplicación de un enfoque efectivo y centrado a las actividades de investigación, la Fiscalía espera estar en condiciones de presentar varias solicitudes de órdenes judiciales adicionales, que posiblemente incluirán solicitudes de órdenes de detención. Ya son varias las órdenes de detención, algunas de ellas bajo sello, cuya ejecución está pendiente. No se puede descartar la ejecución de cualquiera de esas órdenes, con la consiguiente entrega de personas sospechosas a la Corte. Lo anterior se traduciría en nuevos procedimientos de confirmación de los cargos contra las personas sospechosas detenidas.

19. Está previsto para el 15 de octubre de 2024 el inicio de una audiencia de confirmación *in absentia* en la causa *Kony*. Habida cuenta de la complejidad de la causa y del gran número de documentos probatorios y de testigos, no se puede descartar que los procedimientos de confirmación continúen en 2025. No obstante, no es posible estimar con precisión la mayoría de los gastos que podrían ser necesarios en relación con la evolución de la causa. Por añadidura, en consonancia con su plan estratégico para 2023-2025, la Fiscalía podría solicitar que se lleven a cabo procedimientos de confirmación de los cargos *in absentia* en relación con una o más personas sospechosas adicionales.

20. Tres causas (*Yekatom* y *Ngaïssona*, *Abd-Al-Rahman* y *Said*) se hallarán en diversas etapas de la fase de enjuiciamiento durante la totalidad o parte de 2025. Según el resultado de los juicios y el momento en que se dicten los fallos correspondientes, se iniciarán en estas causas las respectivas fases de imposición de las penas y las relativas a las reparaciones. Se prevé un aumento en las actividades de audiencia en la causa *Said*, mientras que la previsión respecto de las otras causas es que estén en las fases de deliberaciones y de redacción de los fallos, con pocas o nulas actividades de audiencia.

21. Para 2025 se prevé una carga de trabajo en materia de reparaciones más elevada que la de 2024. Las causas *Ongwen*, *Ntaganda*, *Al Mahdi* y *Lubanga* continuarán en la fase de ejecución, que requiere una supervisión judicial que entrañará la revisión de presentaciones e informes detallados y la emisión de decisiones. Habida cuenta de que en la causa *Al Hassan* se ha dictado una condena, se prevé que en 2025 la fase de reparaciones y las actividades sobre el terreno conexas para la identificación de las víctimas y las consultas con ellas estarán en curso ante una Sala de Primera Instancia.

22. Para 2025 se prevé que la Sala de Apelaciones entenderá en varias apelaciones interlocutorias en situaciones y causas pendientes, así como en apelaciones finales dimanantes de la causa *Al Hassan* (apelaciones contra el fallo en virtud del artículo 74 y contra el fallo condenatorio en virtud del artículo 76) y de la causa *Ongwen* (apelaciones contra el orden de reparaciones). A tenor del momento en que se dicten los fallos en *Yekatom* y *Ngaïssona*, *Abd-Al-Rahman* y *Said*, que en la actualidad están en la fase de enjuiciamiento, podrían producirse apelaciones finales adicionales durante el curso de 2025. Por consiguiente, se prevé que la carga de trabajo derivada de apelaciones finales será más elevada en 2025 que en 2024.

23. La Secretaría sigue proporcionando a la Corte apoyo esencial, tanto administrativo como judicial o relativo a las operaciones externas, en la Sede y también en las oficinas de país. En 2025, se espera de la Secretaría que preste apoyo operacional para los

procedimientos de enjuiciamiento y los procedimientos previos al juicio, así como para las actividades relativas a las situaciones que están siendo investigadas en la actualidad. En la esfera de los servicios judiciales, continúa siendo una prioridad esencial para la Secretaría velar por la prestación efectiva de apoyo a los procedimientos judiciales, en particular mediante los recursos, sistemas y equipos necesarios para dar apoyo a las audiencias y a las partes y los participantes en las salas. También se requiere de la Secretaría la prestación de protección o apoyo a un gran número de testigos, en particular en relación con las nuevas remisiones para protección de testigos en las situaciones en Ucrania, Sudán, Filipinas, Estado de Palestina, Libia, Bangladesh/Myanmar, Venezuela y Afganistán, y también en República Democrática del Congo, Uganda, Georgia y Burundi, donde la Fiscalía continuará o renovará sus actividades investigativas. La Secretaría ha venido aplicando sistemáticamente nuevas modalidades de operación, tomando también en consideración soluciones destinadas a aumentar la flexibilidad de la fuerza de trabajo.

24. Se prevé que cinco personas permanecerán en detención en 2025, para las cuales, en teoría, el bloque único de seis celdas presupuestado para 2024 debería ser suficiente. Si bien no existe ninguna previsión concreta al respecto en la actualidad, determinadas actividades confidenciales o novedades en los procedimientos podrían hacer necesaria la segregación de algunas de las personas detenidas, lo que aumentaría los requisitos en materia de capacidad de detención a razón de un bloque adicional de seis celdas, a tenor del programa de alquiler dispuesto por el Estado anfitrión. En cuanto a la asistencia letrada, la nueva política sigue guiando los requisitos presupuestarios para los siete equipos de la defensa y hasta cuatro equipos de representantes legales de las víctimas, en cumplimiento del marco de asistencia letrada vigente y de los principios consagrados en el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte.

2. Realización de investigaciones eficaces en todas las situaciones y apoyo a las causas en las fases del juicio, previa al juicio o de reparaciones, incluso mediante operaciones sobre el terreno

25. La Fiscalía se enfrenta con unas exigencias sin precedente en lo tocante a su función investigativa, al tiempo que procura ejecutar su mandato en múltiples situaciones en las que presuntamente se están cometiendo atrocidades a gran escala. En varias situaciones, comprendidas las de Ucrania, Estado de Palestina, Darfur (Sudán) y República Democrática del Congo, se pide a la Fiscalía que lleve a cabo extensas investigaciones de forma urgente, en unos entornos operativos y contextos de seguridad sumamente complejos². Para que pueda hacerlo con eficacia sobre el terreno, es fundamental invertir en su capacidad operacional.

26. Los recursos solicitados por la Fiscalía para 2025 están en consonancia tanto con su plan estratégico para 2023-2025 como con los requisitos que se han de cumplir para el logro de las metas estratégicas fijadas por la Fiscalía para este período.

27. Los objetivos y esfuerzos de la Fiscalía están basados en su propósito central de incrementar el impacto de sus investigaciones y procesamientos mediante la concentración del centro de atención de su trabajo, con miras a lograr un cumplimiento más rápido y un compromiso de mayor calado en cada situación. Este enfoque está generando un mayor rendimiento por la Fiscalía, como se refleja en el número de órdenes de detención solicitadas y obtenidas. Una mayor atención al rastreo y la detención, en colaboración con la Secretaría, se traducirá en breve en un mayor número de causas procesadas ante la Corte.

28. La base de referencia identificada por la Fiscalía en cuanto al nivel de recursos que este órgano necesita para la plena aplicación de la visión esbozada en su plan estratégico para 2023-2025 se ha mantenido estable. Por consiguiente, la solicitud de recursos para 2025, adaptada a los retos específicos con los que la Fiscalía se enfrenta en la actualidad, está en consonancia con el planteamiento que se presentó en la propuesta del pasado año.

² En 2025, la Fiscalía prevé, en principio, realizar actividades investigativas en Afganistán, Bangladesh/Myanmar, Darfur (Sudán), Estado de Palestina, Filipinas, Libia, Ucrania y Venezuela. La Fiscalía también llevará a cabo actividades investigativas en apoyo a causas que se hallan en las fases previa al juicio y de enjuiciamiento, además de dar seguimiento a las actividades en otras situaciones, en particular para fines de rastreo. La proyección actual de la Fiscalía para 2025 es sin perjuicio de la asignación definitiva de las situaciones y de las decisiones futuras que la Fiscalía haya de adoptar, tomando en consideración la evolución de las situaciones, en particular las oportunidades para la investigación y las detenciones, además de las prioridades fijadas por el Fiscal.

29. Tanto el plan estratégico de la Fiscalía como sus necesidades de recursos también guardan un vínculo con un proceso global de evaluación de los riesgos, que ha hecho posible la identificación de los riesgos operacionales y estratégicos fundamentales que obstaculizan la ejecución de su mandato. Varias esferas clave en cuanto a los riesgos que la Fiscalía ha identificado aún no han sido atendidas, o no lo han sido suficientemente, por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”), y el personal que las atiende sigue siendo insuficiente. La situación resultante impide a la Fiscalía colmar las lagunas y lleva a ineficiencias en sus operaciones; todo ello se traduce en un desfase entre las expectativas legítimas de las partes interesadas y la capacidad de la Fiscalía para desempeñar su mandato.

30. Como parte del proyecto de presupuesto por programas para 2025, y según se expone en mayor detalle en la sección de este documento dedicada al Programa Principal II, la Fiscalía procura responder, en particular, a los requisitos relacionados con las actividades siguientes:

- a) el rastreo de personas que están siendo investigadas o de personas sospechosas en paradero desconocido, tomando en consideración el progreso de las investigaciones en todas las situaciones y el gran número de órdenes y solicitudes de órdenes que están pendientes;
- b) la planificación del apoyo a los despliegues operacionales de la Fiscalía destinados a implantar un enfoque sistemático respecto de la gestión de los riesgos y la consolidación de las actividades sobre el terreno de la Fiscalía, con miras a acelerar las investigaciones y profundizar la colaboración con las comunidades afectadas;
- c) la ejecución por la Fiscalía de los objetivos fundamentales relativos a las investigaciones y los procesamientos en el contexto de las presiones sin precedente que afectan a estas funciones, encarando al mismo tiempo la disparidad histórica entre los recursos de la Fiscalía, por una parte, y por otra su carga de trabajo y sus objetivos, y prestando especial atención a suplementar los puestos específicos que se dedican a la investigación y el análisis, las relaciones externas y la cooperación judicial, así como a las funciones de apoyo.

31. En coordinación con la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”), la Secretaría continuará examinando la presencia y estructura de sus oficinas de país, poniendo en ejecución nuevas soluciones cuando sea necesario, con el fin de atender las necesidades cambiantes (en particular las necesidades en materia de seguridad) así como los requisitos que sobrevienen en las distintas fases de las actividades judiciales, procesales e investigativas de la Corte. Esta política se traduce en el cierre de la presencia física en Côte d’Ivoire, y su reducción en Malí, por motivos operacionales, y también en Bunia (República Democrática del Congo). Solamente se mantendrá una capacidad local en Bunia para prestar apoyo a las reparaciones en las causas *Lubanga* y *Ntaganda*, al tiempo que el personal internacional será redistribuido a la oficina de país de Uganda por motivos de seguridad, operacionales y de eficiencia, para supervisar las actividades en Bunia y en Kinshasa.

32. Según lo dispuesto en las correspondientes órdenes judiciales, en 2025 la Secretaría emprenderá la identificación y verificación de más de 20.000 personas beneficiarias de reparaciones y llevará a cabo intensas actividades de divulgación en relación con las reparaciones en las causas *Ntaganda* y *Ongwen*. Para finales de 2025, el Fondo Fiduciario prevé haber concluido la ejecución de su programa de reparaciones en la causa *Al Mahdi* y la admisión del grupo final de personas beneficiarias (ex niños soldados) para recibir reparaciones en la causa *Lubanga*. Se prevé que la ejecución de las reparaciones en la causa *Lubanga* concluirá en 2026. Además, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones voluntarias y a la conclusión por la Secretaría del proceso de elegibilidad, el Fondo Fiduciario tiene intención de dar inicio a los programas de reparaciones en las causas *Ntaganda* y *Ongwen* en 2025. A tenor del resultado de cualquier apelación en la causa *Al Hassan*, el Fondo Fiduciario podría estar ocupado con las actuaciones en materia de reparación en esa causa a lo largo de 2025. El Fondo Fiduciario también prevé concluir en 2025 los programas de asistencia en varias de las siete situaciones en las que opera en la actualidad, e iniciar los preparativos relativos a nuevos programas de asistencia en situaciones en las que no cuenta aún con programas. En consonancia con su plan estratégico, el Fondo Fiduciario también

llevará adelante en 2025 los proyectos estratégicos cuyo fin consiste en la intensificación de sus actividades de recaudación de fondos, y continuará la consolidación de su Secretaría.

3. Incrementos que obedecen a otros requisitos

33. Diversas consideraciones presupuestarias que afectan a la Corte en su conjunto tienen consecuencias importantes para el nivel de recursos requeridos para los programas individuales, a pesar de ser ajenas al control de los administradores de esos programas. En particular, las inevitables presiones inflacionarias se han traducido en incrementos de los índices de los precios de los bienes y servicios respecto de los cuales la Secretaría ha formalizado contratos en su calidad de proveedora para la Corte en su conjunto. A ello se añaden los incrementos en las prestaciones correspondientes a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que han dado lugar para la Corte a gastos de personal adicionales por valor de 3.200.000 euros. Estos factores inflacionarios, que arrojan un total de 5.600.000 euros en conjunto, contribuyen colectivamente a un panorama complejo, que hace necesaria una prudente administración, así como el ajuste de los presupuestos de los programas para adaptarlos a las influencias externas.

34. El asesoramiento externo en materia de seguridad cibernética apunta a la necesidad de una reforma exhaustiva de los sistemas de información de la Corte, destinada a atenuar el riesgo de futuros ataques. La seguridad de la Corte, sus operaciones y su personal siguen constituyendo una prioridad máxima; se requieren mejoras adicionales para hacer frente al actual panorama de amenazas. Tras el ataque cibernético que tuvo lugar el pasado año, la Secretaría constituyó un Fondo Especial para la seguridad (el “Fondo Especial”) destinado al fortalecimiento de varias medidas de seguridad, entre las que se cuentan la consolidación de las instalaciones físicas, el fortalecimiento de la infraestructura digital, la salvaguardia del personal y la protección de la información sensible tanto en la Sede como en ubicaciones externas. Si bien las inversiones sufragadas a partir del Fondo Especial atienden algunas de las medidas iniciales fundamentales que son necesarias para renovar la posición de seguridad cibernética de la Corte, se seguirán necesitando considerables inversiones subsiguientes en 2025 y 2026. Se han evacuado estrechas consultas con los Estados Partes, en las que la opinión general apoyaba la inclusión de las inversiones restantes para 2025 y 2026 en las propuestas presupuestarias ordinarias correspondientes a esos ejercicios.

35. La Corte presentó planes de reposición de bienes de capital a medio y a largo plazo en 2021. Tras su examen, el Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) ha recomendado sistemáticamente que estos recursos se vuelvan a evaluar a la luz de las nuevas consignaciones presupuestarias, tomando en consideración la necesidad de minimizar los riesgos operacionales para la Corte y dando prioridad al mantenimiento en contraposición con la sustitución cuando ello sea económicamente prudente. Para 2025, la Corte ha actualizado el plan siguiendo las mismas líneas, reflejando las inversiones mínimas necesarias y tomando en consideración los efectos de la inflación. El Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025 se centra en esas inversiones esenciales, en cumplimiento de lo solicitado por los Estados.

4. Ahorros y eficiencias

36. A partir de su decimoquinto período de sesiones de noviembre de 2016, la Asamblea ha venido pidiendo a la Corte que presente una propuesta de presupuesto sostenible en la que los incrementos propuestos se soliciten solo tras haberse realizado todo lo posible para financiar dichos incrementos mediante ahorros y eficiencias³. Además, la Asamblea ha pedido a la Corte que presente un anexo al presupuesto por programas con información detallada sobre los ahorros y eficiencias logradas en el ejercicio en curso y previsiones para el ejercicio siguiente⁴. Por consiguiente, en los presupuestos por programas a partir de 2018 se ha informado respecto de los ahorros y eficiencias⁵.

³ *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.1.

⁴ *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, párr. L.2.

⁵ *Documentos oficiales ... decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte A, párrs. 38 a 51 y anexo X;

Documentos oficiales ... decimoséptimo período de sesiones ... 2018 (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte A, párrs. 35-41; *Documentos oficiales*

37. En el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025, la Corte ha logrado ahorros y eficiencias en el conjunto de la institución por valor de 3.949.300 euros (un 2,2%). Este cálculo se realiza como sigue: 1) tomando la suma total de las reducciones para 2025 en la base de referencia y los gastos de 2024 que se han podido evitar como resultado de los ahorros y eficiencias, y 2) dividiendo esa suma por el presupuesto por programas para 2024 (con exclusión del préstamo del Estado anfitrión). En total, la reducción aplicada por la Corte a la base de referencia, incluidos los ahorros indicados más arriba pero tomando también en consideración los gastos no recurrentes y las reducciones de costos adicionales, asciende a 886.800 euros.

C. Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025

38. La Corte propone un presupuesto total de **202.613.600 euros**, suma que arroja un incremento anual en 2025 de aproximadamente **19.114.400 euros**, o un **10,4%**, respecto del presupuesto aprobado para 2024. Atendiendo a la recomendación del Comité durante su 25º período de sesiones⁶, las sumas correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado de las correspondientes al interés del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes de la Corte. Esta sugerencia del Comité tiene por objeto mejorar la transparencia y permitir una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte en 2025. Si se incluyen el interés y el pago del capital correspondientes al préstamo del Estado anfitrión relativo al Proyecto de los locales permanentes, por valor de 3.585.100 euros, el Proyecto de Presupuesto por Programas de la Corte para 2025 asciende a **206.198.700 euros**, suma que arroja un incremento del **10,2%**.

Cuadro 1: Resumen del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025

Presupuesto por programas para 2025		Presupuesto aprobado para 2024 (en miles de euros)	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025 (en miles de euros)
			Cantidad	%	
PP I	Judicatura	15.443,5	1.569,7	10,2	17.013,2
PP II	Fiscalía	60.593,2	9.307,2	15,4	69.900,4
PP III	Secretaría	95.271,4	5.659,5	5,9	100.930,9
PP IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.277,0	603,2	18,4	3.880,2
PP V	Locales	2.599,4	1.442,8	55,5	4.042,2
PP VI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	4.324,0	475,7	11,0	4.799,7
PP VII-5	Mecanismo de Supervisión Independiente	1.102,2	15,0	1,4	1.117,2
PP VII-6	Oficina de Auditoría Interna	888,5	41,3	4,6	929,8
<i>Subtotal</i>		<i>183.499,2</i>	<i>19.114,4</i>	<i>10,4</i>	<i>202.613,6</i>
PP VII-2	Préstamo del Estado Anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1
Total de la Corte		187.084,3	19.114,4	10,2	206.198,7

D. Programa Principal I: Judicatura

39. El presupuesto que se propone para el Programa Principal I en 2025 asciende a **17.010.000 euros**, suma que arroja un incremento de **1.570.000 euros**, o un **10,2%**, respecto del presupuesto aprobado para 2024 por valor de 15.440.000 euros.

40. La Judicatura continua la gestión eficiente y transparente de sus recursos de personal, en particular por medio de la flexibilidad operacional en la asignación del personal y de una coordinación efectiva entre las tres secciones. Lo anterior refleja el compromiso de la Corte con la disciplina en el empleo de los recursos.

... *decimosexto período de sesiones ... 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. II, parte A) párrs. 31 a 36; *Documentos oficiales ... decimonoveno período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. II, parte A, párrs. 34 a 38.

⁶ *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 12.

41. Por consiguiente, buena parte del total del incremento presupuestario (1.140.000 euros) corresponde a los siguientes factores: i) la ampliación del mandato de tres magistrados de primera instancia para permitir la conclusión del juicio en la causa *Yekatom* y *Ngaiïssona* con arreglo al párrafo 10 del artículo 36 y el párrafo 3 del artículo 39 del Estatuto de Roma; y ii) los aumentos en los costos resultantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a los gastos del personal, comprendidos los sueldos de los magistrados (de la categoría SGA), por valor de 970.000 euros y de 170.000 euros, respectivamente. El resto, aproximadamente 430.000 euros, es consecuencia directa de las solicitudes de los puestos siguientes: i) un puesto con cargo a la asistencia temporaria general, de la categoría P-2, para asistir a la Presidencia en relación con el aumento en sus actividades de relaciones externas; ii) dos puestos, con cargo a la asistencia temporaria general (uno de la categoría P-3 y el otro de la categoría P-2), para agilizar las actuaciones judiciales pertinentes en el contexto del aumento en la carga de trabajo judicial en las fases previas al juicio y de apelaciones; y iii) viajes adicionales para permitir la interacción entre la Presidencia y los Estados Partes, con el fin de mantener y consolidar la cooperación con la Corte y el apoyo a esta.

42. Las previsiones en materia de novedades judiciales en las situaciones y las causas se exponen en detalle en el Proyecto de Presupuesto por Programas para 2025.

43. En el cuadro que aparece a continuación se expone en resumen el incremento neto por partida presupuestaria principal;

Programa Principal I Judicatura	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2025
		Cantidad	%	
Sueldos de los magistrados	6.134,9	932,8	15,2	7.067,7
Gastos de personal	6.754,0	107,0	1,6	6.861,0
Otros gastos de personal	2.398,9	499,3	20,8	2.898,2
Gastos no relacionados con el personal	155,7	30,6	19,7	186,3
Total	15.443,5	1.569,7	10,2	17.013,2

E. Programa Principal II: Fiscalía

44. La Fiscalía propone un presupuesto de **69.900.000 euros** para 2025. Atendiendo a las actividades necesarias previstas para 2025, la propuesta presupuestaria de la Fiscalía se ha incrementado en **9.310.000 euros** (un **15,4%**) respecto de los 60.590.000 euros aprobados por la Asamblea para 2024.

45. La solicitud de recursos de la Fiscalía para 2025 está en consonancia con el nivel básico de referencia de los recursos identificado en su propuesta para 2024; refleja los recursos necesarios para la puesta en ejecución de su plan estratégico para 2023-2025 y toma en consideración las demandas sin precedente en relación con su función investigativa, habida cuenta de los diversos conflictos a gran escala que están en curso y de la presunta actividad criminal que la Fiscalía está investigando en la actualidad. El presente contexto en varias situaciones requiere que la Fiscalía lleve a cabo una extensa actividad investigativa en tiempo real, en unos entornos operacionales y contextos de seguridad muy difíciles.

46. Los objetivos estratégicos de la Fiscalía y su análisis de los riesgos sientan las bases para la estrategia de asignación de recursos de la Fiscalía. Para asignar recursos de forma estratégica y asegurar la gestión eficaz de los riesgos, tanto existentes como emergentes, la Fiscalía ha evaluado sus solicitudes presupuestarias por medio de la matriz del registro de Gestión de Riesgos de la Fiscalía. Este enfoque asegura la armonización con los objetivos estratégicos de la institución, atiende los riesgos importantes y coadyuva en la identificación de los recursos necesarios para colmar las lagunas críticas en la capacidad de la Fiscalía para gestionar estos riesgos.

47. Algunas de las esferas de riesgo fundamentales aún no han sido atendidas por el presupuesto de la Fiscalía; esto significa que ciertas funciones esenciales siguen sin contar con suficiente personal, y que la Fiscalía sigue sin poder colmar las lagunas en el desempeño de su mandato.

48. Por consiguiente, se requiere de la Fiscalía, y esta procura hacerlo por medio de su solicitud presupuestaria para 2025, que dé respuesta en particular a los riesgos estratégicos relacionados con el rastreo, tanto de las personas que están siendo investigadas como de las personas sospechosas en paradero desconocido, la planificación del apoyo a los despliegues operacionales de la Fiscalía, y el desempeño por esta de objetivos fundamentales relacionados con las investigaciones, los procesamientos y la cooperación. Cada una de las solicitudes presupuestarias ha sido evaluada con el fin de velar por que contribuya a uno o más de estos objetivos estratégicos.

49. Por lo que respecta al rastreo, es probable que las investigaciones en curso de la Fiscalía den lugar a órdenes judiciales adicionales, en particular órdenes de detención, que se habrán de atender por medio de una función de rastreo específica y debidamente reconstituida. Por consiguiente, es necesario consolidar los recursos iniciales que han sido asignados a la función hasta el momento; se necesitarán investigadores y analistas dedicados al rastreo, así como otros especialistas asignados a elaborar perfiles de las personas sospechosas, identificar sus redes de apoyo y capacidad financiera y rastrear sus movimientos. Es fundamental para este enfoque renovado que la función de rastreo se integre debidamente en el trabajo de los equipos unificados desde el inicio de las investigaciones.

50. Sin embargo, en la actualidad la Fiscalía no cuenta con capacidad suficiente para dar apoyo al rastreo de las personas sospechosas en paradero desconocido y a su detención. Habida cuenta de la actual limitación de sus capacidades, la Fiscalía solicita cinco (5) puestos de asistencia temporaria general en esta esfera, a saber: un puesto de *investigador adjunto (P-2)*, un puesto de *analista de información adjunto (rastreo de personas prófugas) (P-2)*, un puesto de *auxiliar de análisis (SG-OC)*, y dos puestos de *auxiliar de gestión de la información (SG-OC)*.

51. La Fiscalía sigue preocupada por la grave insuficiencia de recursos asignados a sus funciones de planificación de las operaciones y de apoyo a estas, que se traduce en considerables dificultades e ineficiencias en la gestión y el desempeño de los despliegues operacionales previstos y en la reducción de su capacidad para responder con celeridad suficiente ante las situaciones de emergencia. La ausencia de puestos relacionados con la planificación operacional también incide negativamente en la capacidad de la Fiscalía para interactuar de manera trascendente con las comunidades afectadas sobre el terreno. Este desfase en los recursos se ha visto exacerbado el pasado año por la creciente complejidad de los entornos operacional y de seguridad en los que la Fiscalía ha de operar. Para afianzar la función de planificación y aprovechar plenamente el potencial de su célula de planificación y centro de operaciones de situación (SITCEN) en el Centro de Control y Mando de Operaciones sobre el Terreno (FOCCC), la Fiscalía solicita siete (7) puestos, a saber: un puesto de *oficial de proyectos (P-3)*, dos puestos de *oficial adjunto de planificación y control (P-2)*, un puesto de *oficial de operaciones (SITCEN) (P-3)*, un puesto de *oficial de operaciones (seguridad) (P-3)*, y dos puestos de *auxiliar de operaciones (SG-OC)*. Uno de los objetivos del establecimiento del Centro de Control y Mando consiste en la consolidación de la coordinación con la Secretaría, que ya está en curso, con el fin de asegurar sus beneficios para la Corte en su conjunto.

52. Por último, la propuesta presupuestaria de la Fiscalía refleja la persistente insuficiencia estructural de recursos en puestos asociados con la ejecución de actividades investigativas y el apoyo a estas, en particular en relación con el desarrollo y la gestión de redes de apoyo externas y la cooperación. Habida cuenta de la demanda sin precedente de las funciones de investigación y cooperación de la Fiscalía, existe un riesgo grave de que el plan de la Fiscalía de profundizar su impacto en todas las situaciones por medio de un enfoque centrado y ágil se vea afectado negativamente. La solicitud de recursos para cubrir las necesidades de este momento sin precedente y atender las deficiencias estructurales de la Fiscalía también está alineada con los pilares fundamentales del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2023-2025, en particular los de generar resultados en las salas de audiencia (OE 1), afianzar los esfuerzos de las autoridades nacionales para luchar contra la impunidad (OE 2), acercar la justicia a las comunidades afectadas (OE 4) y fortalecer el apoyo mundial al trabajo de la Fiscalía (OE 9).

53. Para hacer frente a lo anterior, la Fiscalía solicita nuevos puestos específicos adicionales en las tres subáreas siguientes:

- a) Investigación y análisis: La Fiscalía solicita quince (15) puestos adicionales para fortalecer la capacidad investigativa con el fin de atender sus necesidades de recursos esenciales resultantes del aumento en el número de alegaciones de crímenes del Estatuto de Roma en todas las situaciones, y de dar apoyo a un nivel de referencia relativo a la dotación de personal para el establecimiento del Centro de Fusión de Información, un componente central en sus esfuerzos para velar por que la Fiscalía pueda aprovechar con eficacia el nuevo panorama de datos que ha surgido en años recientes.
- b) Asuntos externos: La Fiscalía solicita siete (7) puestos para atender las necesidades de recursos esenciales para la promoción de la ejecución coherente y efectiva de sus funciones de relaciones externas y cooperación judicial. Con ello será posible, entre otras cosas, la introducción de una Dependencia de Asuntos Externos renovada, destinada a hacer frente al aumento en las solicitudes que la Fiscalía ha de atender respecto de las interacciones con asociados externos, y en particular a un reciente aumento en las solicitudes de asistencia de los Estados Partes. Por vez primera, y en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Revisión, la Fiscalía también solicita un (1) puesto para dar apoyo a un pequeño equipo específico destinado a afianzar la interacción de la Fiscalía con la sociedad civil.
- c) Funciones de apoyo: La Fiscalía solicita catorce (14) puestos adicionales para una gama de funciones de apoyo fundamentales para el desempeño de su mandato que carecen de los recursos fundamentales, en particular los Servicios de Idiomas, los Servicios Jurídicos, el Apoyo Administrativo y el Apoyo Técnico.

54. En total, en el presupuesto propuesto para 2025 se solicitan 2 nuevos puestos de plantilla y 47 nuevos puestos de asistencia temporaria general (estos últimos, equivalentes a 23,25 puestos a tiempo completo).

55. La Fiscalía pone de relieve que su propuesta presupuestaria se sigue conformando mediante la aplicación de una disciplina presupuestaria rigurosa. La Fiscalía ha trabajado en dos frentes, a saber: a) el cuidadoso escrutinio de las solicitudes internas respecto de los recursos tanto de personal como no relacionados con el personal; y b) el aumento de las sinergias y la coordinación con las funciones de la Secretaría. La Fiscalía procura utilizar los recursos disponibles con la máxima prudencia. No obstante, la Fiscalía necesita más recursos en algunas esferas con el fin de atenuar los riesgos críticos.

56. Por lo que respecta a los gastos de personal, el aumento en los costos resultante de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a la escala salarial del personal es uno de los inductores de costos que afecta al nivel de gastos de personal en 2025, por un monto de 926.500 euros. La incidencia combinada de la aplicación del régimen común y la financiación plena de los puestos aprobados para 2024 (por valor de 2.592.800 euros) asciende a 3.519.300 euros, es decir, un 37,8% del incremento propuesto para 2025.

57. El considerable aumento en la carga de trabajo de la Fiscalía se refleja también en los gastos no relacionados con el personal; la Fiscalía únicamente solicita recursos adicionales para esta partida presupuestaria tras haber considerado todas las alternativas posibles.

58. Por ejemplo, el crédito aprobado por la Asamblea para gastos de viaje en 2024 es insuficiente para sufragar las necesidades identificadas. Refleja el nivel correspondiente a los años de la pandemia de COVID-19, cuando las restricciones en materia de viajes debidas a la grave situación sanitaria limitaron en muy gran medida la posibilidad de desplegar misiones. Se requieren recursos adicionales para llevar adelante las actividades investigativas y procesales en las situaciones en las que la Fiscalía prevé centrar su actividad en el próximo período, en particular el Estado de Palestina, Myanmar/Bangladesh, Ucrania, Darfur (Sudán) y Libia.

59. Con objeto de mejorar la efectividad y precisión de su planificación presupuestaria, la Corte ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de sus políticas y prácticas en materia de viajes con ayuda de un consultor externo que cuenta con gran experiencia, obtenida con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Para fines presupuestarios, las misiones se han dividido en dos categorías principales, a saber: las predecibles y las operacionales. La primera de estas categorías corresponde a las reuniones internacionales y

los compromisos para los que se puede planificar con antelación con mayor certeza, y que por consiguiente permiten obtener unas tarifas que en promedio son más bajas. En el presupuesto por programas para 2025, los viajes predecibles representan tan solo un 8,4% del número total de misiones de la Fiscalía.

60. La Fiscalía desea recalcar que el presupuesto para gastos de viajes operacionales es de vital importancia para el desempeño de su mandato investigativo central: permite que los investigadores se reúnan con las víctimas y las entrevisten, realicen visitas a las escenas del crimen, desarrollen relaciones con comunidades afectadas y lleven a cabo actividades de recopilación de pruebas. De resultados de la reducción por la Asamblea del presupuesto para gastos de viaje el pasado año, un 78% del presupuesto total se había ejecutado a mediados de 2024. Como consecuencia, los viajes operacionales se hubieron de sufragar a partir de otras partidas presupuestarias. Se solicita un incremento como prioridad principal para 2025.

61. El aumento en las actividades investigativas necesarias en las situaciones de las que se ocupa la Fiscalía también genera una mayor demanda en otros gastos no relacionados con el personal, en particular los relativos al apoyo lingüístico para los equipos unificados, que se subcontrata parcialmente; los conocimientos técnicos especializados, en particular bajo la modalidad de consultoría; y los gastos generales de funcionamiento para dar apoyo a los gastos resultantes de las actividades relacionadas con las víctimas y los testigos y las operaciones sobre el terreno.

62. En el cuadro que aparece a continuación figura un resumen del incremento neto por partida presupuestaria principal:

Programa Principal II Fiscalía	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
		Cantidad	%	
Gastos de personal	42.679,8	2.781,9	6,5	45.461,7
Otros gastos de personal	14.071,2	3.869,8	27,5	17.941,0
Gastos no relacionados con el personal	3.842,2	2.655,5	69,1	6.497,7
Total	60.593,3	9.307,2	15,4	69.900,4

F. Programa Principal III: Secretaría

63. La propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2025 asciende a **100.930.900 euros**, suma que arroja un incremento de **5.659.500 euros**, o un **5,9%**, respecto del presupuesto por programas aprobado para 2024 por valor de 95.271.400 euros.

64. Cabe destacar que para 2025 se requiere la suma adicional de **3.500.000 euros** para el presupuesto de la Secretaría, como resultado de las presiones inflacionarias sobre el índice de precios para los servicios destinados a la Corte en su conjunto y la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas en la Secretaría. Por consiguiente, el **incremento neto** vinculado a la capacidad adicional en la propuesta presupuestaria de la Secretaría para 2025 asciende a un monto aproximado de **2.200.000 euros**, o un **2,3%** adicional al nivel del presupuesto aprobado para 2024.

65. Con miras a presentar una propuesta presupuestaria sostenible para 2025, y como resultado de evaluaciones financieras y análisis de las necesidades transparentes y rigurosos, se presentan a continuación las dos esferas prioritarias más destacadas en la Secretaría en las que se requieren inversiones en capacidad adicional para 2025, que son las siguientes:

- i. **requisitos en materia de seguridad**, y en particular inversiones para la implantación de capacidades necesarias de seguridad en materia de protección, prevención y resiliencia (**4.300.000 euros**); e
- ii. inversiones correspondientes al fortalecimiento de la **eficiencia institucional** y la cultura en el lugar de trabajo, en particular en la esfera de Recursos Humanos y otros procesos administrativos que prestan servicios a la Corte (**1.300.000 euros**).

66. Con inclusión de las presiones inflacionarias, la incidencia total de los recursos adicionales que se requieren para la Secretaría en 2025 asciende a **9.000.000 euros**.

67. Teniendo presente el requisito de la Asamblea a efectos de que se soliciten fondos adicionales solamente una vez que se hayan tomado todas las medidas y realizado todos los esfuerzos posibles para financiar los incrementos respecto del nivel del presupuesto aprobado para 2024 mediante la identificación de ahorros y eficiencias, **la Secretaría ha identificado reducciones respecto de la base de referencia de su presupuesto por un monto total de 3.400.000 euros, compensando con ello en gran medida las necesidades adicionales.** Estas reducciones son el resultado de una nueva evaluación exhaustiva y rigurosa de las operaciones de la Secretaría en consonancia con los parámetros investigativos y judiciales para 2025.

68. Como resultado de la aplicación de estas reducciones, el incremento neto propuesto para el presupuesto de la Secretaría asciende a **5.700.000 euros.**

Variaciones netas en el proyecto de presupuesto por programas de la Secretaría para 2025 (en miles de euros)

	<i>Requisitos adicionales</i>	<i>Reducciones</i>	<i>Incidencia neta</i>
<i>Presiones inflacionarias</i>			
• Incremento en el índice de precios de los contratos de servicios	1.501,1		
• Aplicación del régimen común de las Naciones Unidas	1.969,4		
<i>Subtotal de presiones inflacionarias</i>	3.470,5		
<i>Inversiones prioritarias</i>			
• Requisitos relativos a la seguridad	4.271,3		
• Eficiencia institucional y en el lugar de trabajo	1.310,5		
<i>Subtotal de inversiones prioritarias</i>	5.582,0		
Nueva evaluación de los requisitos sobre la base de las hipótesis judiciales para 2025 y otras reducciones		(3.392,6)	
Total	9.052,1	(3.392,6)	5.659,5

Presiones inflacionarias inevitables (3.500.000 millones)

69. Para la Secretaría, la aplicación del **régimen común de las Naciones Unidas** a los sueldos del personal en 2025 arrojará un incremento aproximado de **2.000.000 euros.** Dando cumplimiento a la práctica establecida, la Corte solamente ha presupuestado los incrementos y niveles conocidos según los ha identificado la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) en 2024; por consiguiente, no ha proyectado los incrementos que se pudieran fijar durante el curso de la ejecución presupuestaria en 2025. De manera similar, la suma indicada está limitada a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a los recursos de personal aprobados.

70. Por añadidura, se requieren aproximadamente **1.500.000 euros** en relación con presiones inflacionarias sobre los recursos no relacionados con el personal, que corresponden a los **índices de precios relativos a los bienes, suministros y servicios que la Secretaría se encarga de proporcionar a la Corte en su conjunto.** Importa señalar que, siguiendo la práctica de la Corte de presupuestar solamente los requisitos conocidos, este incremento se basa en costos reales, no en proyecciones inflacionarias. Por consiguiente, la Secretaría ha realizado una revisión exhaustiva del impacto inflacionario respecto de cada uno de los contratos en 2025, tomando en consideración sus circunstancias específicas. Como resultado, el impacto previsto que se incluye en la propuesta presupuestaria es conservador y se basa únicamente en pruebas fundamentadas de incrementos previstos. Habida cuenta de que la Secretaría gestiona el mayor presupuesto no relacionado con el personal de la Corte, se ve particularmente afectada por estas presiones inflacionarias. Lo anterior incluye los aumentos en los costos correspondientes a esferas como las de suministro de electricidad y transmisión eléctrica, calefacción y refrigeración, ajustes y reparaciones en los locales tanto en la Sede

como en las presencias externas, mantenimiento de los terrenos, gestión de los desechos, transportes de mercancías, mantenimiento de vehículos y equipos en la Sede y en las presencias externas, suministro de agua y pólizas de seguros comerciales.

Requisitos relacionados con la seguridad (4.300.000 euros)

71. El factor más significativo – en términos tanto del incremento presupuestario que se solicita para la Secretaría como en términos de riesgos para la Corte – es la seguridad, tanto de la tecnología de la información como la seguridad física. Se han de seguir aplicando medidas de seguridad esenciales con el fin de salvaguardar a los funcionarios elegidos, el personal, los locales y las operaciones de la Corte en general. La seguridad es un requisito primordial para la independencia y legitimidad de la Corte, además de ser una función esencial de la Secretaría.

72. Tras el ataque cibernético sin precedente lanzado contra la Corte en 2023, la Secretaría ha revisado y llevado a cabo una evaluación exhaustiva de las amenazas contra su infraestructura y sus procesos de seguridad informática. Se ha elaborado, en colaboración con expertos externos independientes, un Esquema de Seguridad; este es un documento estratégico en el que se esbozan medidas esenciales y estimaciones de costos destinados a fortalecer y mejorar la arquitectura cibernética de la Corte, con miras a reducir tanto la probabilidad de que se produzcan posibles ataques cibernéticos en el futuro como, lo que es más importante, el impacto perjudicial de estos posibles ataques. Lo anterior es especialmente pertinente toda vez que la arquitectura informática sustenta los procesos y operaciones en todas las esferas del trabajo de la Corte, en las salas, tras las salas e incluso en las zonas remotas donde opera la Corte.

73. La seguridad es una función esencial de la Secretaría, y, como tal, tiene su lugar en el presupuesto ordinario de la Secretaría. No obstante, fue necesario establecer un Fondo Especial para la seguridad en diciembre 2023 como medida excepcional, en reconocimiento de la urgencia de obtener financiación para atender las demandas inmediatas en materia de seguridad cibernética, y también en previsión de una necesidad considerable de recursos adicionales en materia de seguridad. El ataque se produjo con posterioridad a la presentación del Proyecto de Presupuesto por Programas para 2024, y en aquellos momentos la Secretaría no disponía de estimaciones completas de los costos correspondientes a las inversiones necesarias para su inclusión en los requisitos para 2024. En otras palabras, en vista de las demandas urgentes y con miras a evitar la necesidad de presentar presupuestos suplementarios al presupuesto para 2024, se estableció el Fondo Especial para la seguridad como medida excepcional para la financiación y ejecución de medidas urgentes individuales.

74. El Fondo Especial se presentó durante el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, y la Secretaría solicitó contribuciones voluntarias para iniciar la ejecución del primer conjunto de proyectos bajo el Esquema de Seguridad. La Secretaría está sumamente agradecida a todos los Estados que han reconocido esta necesidad inmediata y prestado su generosa asistencia a la Secretaría, y por consiguiente a la Corte en su conjunto.

75. En enero del año en curso, tras un ejercicio transparente de determinación de prioridades con arreglo al cual la Secretaría identificó las inversiones más urgentes necesarias para 2024, las contribuciones voluntarias recibidas en el Fondo Especial para la seguridad se reservaron específicamente para asegurar la implantación de estas mejoras urgentes, para las que se requiere un total aproximado de 4.000.000 euros. Si bien estas inversiones sufragadas por el Fondo Especial atienden algunas de las medidas iniciales fundamentales que son necesarias para renovar la posición de seguridad cibernética de la Corte, seguirán siendo necesarias en 2025 y 2026 otras inversiones consecutivas importantes dimanantes del Esquema. Tras estrechas consultas con los Estados Partes, la opinión general apoyaba la inclusión de las restantes inversiones para 2025 y 2026 en las propuestas de presupuestos ordinarios para 2025 y 2026, respectivamente. Lo anterior también está en consonancia con la información presentada al Comité y examinada con este durante su 44º período de sesiones en abril de 2024.

76. Por todos estos motivos, la Secretaría ha presentado la inversión necesaria en seguridad informática en el proyecto de presupuesto por programas para 2025, identificando

claramente los proyectos específicos que se han de financiar por medio de las inversiones propuestas y velando por que no se produzcan solapamientos o duplicaciones con los elementos del presupuesto que se financian por medio del Fondo Especial para la seguridad. En otras palabras, la Secretaría ha procurado, mediante un enfoque exhaustivo y consecutivo, que se haga una clara distinción entre los proyectos y las mejoras financiados por medio del Fondo Especial para la seguridad y las inversiones cuya financiación se solicita por medio del presupuesto ordinario para 2025, habida cuenta de que cubren proyectos distintos, todos ellos parte del Esquema de Seguridad. Importa señalar que tan pronto como los proyectos prioritarios identificados para su financiación por medio del Fondo Especial para la seguridad se hayan concluido, el Fondo Especial se dará por clausurado.

77. De resultas de la secuencia que se propone para la implantación de las mejoras de seguridad, el incremento neto propuesto en los requisitos para 2025 asciende a unos 4.300.000 euros. Cabe señalar que, del total de los requisitos para la seguridad, 3.200.000 euros corresponden a inversiones individuales y no recurrentes.

Eficiencia institucional: concepto que abarca los avances en la cultura del lugar de trabajo, el proceso de contratación de personal, la planificación y movilidad de la fuerza de trabajo o las prioridades estratégicas destinadas a la mejora de la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres (1.300.000 euros)

78. La Secretaría presta servicios institucionales esenciales a la Corte en su conjunto; sigue creciendo la demanda de estos servicios, que son críticos para las operaciones de la Corte. Se trata de unos servicios, como son los procesos de recursos humanos y los de adquisición, en los que se sustentan la eficiencia y la legitimidad de la organización en conjunto.

79. Durante el próximo ejercicio, la Secretaría se propone racionalizar el proceso de contratación de personal y reducir considerablemente tanto el atraso acumulado en las contrataciones de personal como la elevada tasa de vacantes en la Corte. Una Sección de Recursos Humanos fortalecida contribuirá a la participación por el personal y a su bienestar, por medio de la aceleración y la optimización del proceso destinado a cubrir las vacantes. Los servicios de contratación de personal de la Corte también se podrán centrar en el aspecto crucial de identificación de posibles candidatos; por este medio se afianzarán las actividades de sensibilización destinadas a la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres y se dará apoyo a los esfuerzos sostenidos que realizan en esta esfera vital tanto la Corte como los Estados Partes.

80. Por añadidura, las iniciativas destinadas a mejorar el bienestar del personal, en particular las herramientas de adiestramiento profesional, la puesta en ejecución de los valores fundamentales de la Corte o el apoyo a la movilidad interna por medio del mercado de talentos, mejorarán aún más el servicio a los clientes internos, velando por que la dotación de personal se constituya de forma oportuna y resulte eficiente, y atendiendo y mejorando al mismo tiempo el bienestar del personal.

81. Estas son inversiones cruciales si se desea que la Corte sea un empleador atrayente, ecuánime y responsable para su personal, y que la Secretaría sea un asociado confiable, eficiente y efectivo para los demás órganos y otras partes interesadas, en particular los Estados Partes. Además, estas inversiones tendrán efectos importantes a largo plazo, no solo para la Secretaría sino para la Corte en su conjunto.

Reducciones, ahorros y eficiencias (3.400.000 euros)

82. Con miras a la presentación de un presupuesto sostenible para 2025, la Secretaría ha procurado de forma proactiva atenuar el impacto de los requisitos adicionales descritos arriba por medio de una nueva evaluación rigurosa y exhaustiva de sus necesidades, aprovechando la adaptabilidad y flexibilidad logradas por medio de los cambios implementados recientemente en sus estructuras y procesos.

83. Los parámetros judiciales e investigativos para 2025 han llevado a la Secretaría a reorientar y ajustar sus recursos al nivel de actividades previstas, lo que ha dado lugar a varias reducciones en aquellos servicios de la Secretaría que guardan mayor relación, tanto directa

como indirecta, con las actividades de las salas, principalmente debido al número reducido de días de audiencias que se prevé en la actualidad para 2025.

84. De forma más general, y en toda la Secretaría, se crea una fuerza de trabajo más flexible con el fin de que los recursos se puedan utilizar allá donde más se necesiten, a lo largo del año y en consonancia con las fluctuaciones en la carga de trabajo.

85. **Todos estos esfuerzos en particular han dado lugar a una reducción total por un valor aproximado de 3.400.000 euros.** Esta suma incluye ahorros y eficiencias por valor de 1.800.000 euros.

86. Para lograr esa reducción fue necesario tomar decisiones difíciles, en particular la de aceptar unos riesgos más elevados en determinadas esferas no críticas de las operaciones de la Secretaría, todo ello sin poner en peligro las esferas más esenciales de su funcionamiento.

87. La propuesta presupuestaria para 2025 ilustra los esfuerzos permanentes que la Secretaría dedica a proponer el presupuesto más restringido posible mediante el ejercicio de la disciplina presupuestaria más rigurosa.

88. En el cuadro que aparece a continuación se resumen la propuesta presupuestaria y las variaciones por partida presupuestaria principal:

Programa Principal III Secretaría	<i>Presupuesto aprobado para 2024</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Propuesta presupuestaria para 2025</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	55.612,3	1.685,2	3,0	57.297,5
Otros gastos de personal	11.146,2	(1.006,0)	(9,2)	10.126,2
Gastos no relacionados con el personal	28.512,9	4.994,3	17,5	33.507,2
Total	95.271,4	5.659,5	5,9	100.930,9

G. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

89. El presupuesto para 2025 que se propone para el Programa Principal IV asciende a **3.880.000 euros**, suma que arroja un incremento de **603.200 euros** (un **18,4%**) respecto del presupuesto de 3.280.000 aprobado para 2024. Este incremento obedece principalmente a los costos relacionados con la celebración en La Haya de una reunión o sesión de tres días sobre la revisión de las enmiendas del crimen de agresión⁷, al vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea en La Haya y a los servicios técnicos prestados en relación con las reuniones del Grupo de Trabajo de Nueva York en la Sede de las Naciones Unidas. La propuesta presupuestaria se ha formulado con miras a cubrir las necesidades reales de la Secretaría de la Asamblea de forma flexible, teniendo presentes las consideraciones relativas a la eficiencia así como los efectos de las sinergias.

90. En el cuadro que aparece a continuación se resume el incremento neto por partida presupuestaria principal:

Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	<i>Presupuesto aprobado para 2024</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Propuesta presupuestaria para 2025</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	1.483,8	31,7	2,1	1.515,5
Otros gastos relacionados con el personal	724,3	75,1	10,4	799,4
Gastos no relacionados con el personal	1.068,9	496,4	46,4	1.565,3
Total	3.277,0	603,2	18,4	3.880,2

⁷ Resolución RC/Res.6*, párr. 4, e ICC-ASP/22/Res.3, párr. 157.

H. Programa Principal V: Locales

91. La propuesta presupuestaria correspondiente a 2025 para el Programa Principal V asciende a **4.040.000 euros** y arroja un incremento de **1.440.000 euros, o un 55,5%**, respecto del presupuesto aprobado para 2024. Esta propuesta está integrada por dos elementos principales, a saber: i) mantenimiento preventivo y correctivo (recurrente) y ii) provisiones de sustituciones de bienes de capital (variable). Incluye un incremento estimado en un 6,5% para inflación en el contrato de mantenimiento. No obstante, el incremento obedece principalmente a necesidades reales y urgentes relativas al mantenimiento de las funcionalidades de los locales. Se solicitan sustituciones directas de bienes de capital en relación con los riesgos para la salud y la seguridad, la conformidad legal y la continuidad directa de las operaciones, ya que se trata de piezas de repuesto para instalaciones de seguridad, en particular lectores biométricos que han llegado al final de su vida útil, elementos relacionados con el control del acceso y procesadores clave, así como actualizaciones de los componentes de seguridad de las redes y de los servidores. Estos componentes están llegando al final de su vida útil prevista y son pocos los repuestos disponibles, con el consiguiente riesgo elevado de continuidad de las operaciones. Los detalles de esta solicitud se derivan de la evaluación independiente realizada por un consultor externo que revisó los planes de sustitución de bienes de capital de la Corte, de conformidad con las recomendaciones tanto del Comité como de los Estados Partes.

Programa Principal V Locales	Presupuesto aprobado para 2024	Cambios en los recursos		Propuesta presupuestaria para 2025
			%	
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	2.599,4	1.442,8	55,5	4.042,2
Total	2.599,4	1.442,8	55,5	4.042,2

I. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

92. El monto solicitado para el Fondo Fiduciario asciende a **4.790.000 euros**, suma que arroja un incremento de **480.000 euros, o un 11,0%**, respecto del presupuesto aprobado para 2024 por valor de 3.320.000 euros. Los recursos para la Secretaría del Fondo Fiduciario representan un **2,4%** del presupuesto global de la Corte, y dan apoyo a las actividades en todas las causas en las que la Corte ha dictado una condena.

93. Desde que se presentara la propuesta presupuestaria para 2024 en julio del año pasado, el Fondo Fiduciario ha alcanzado hitos importantes. Ha concluido el primer programa de reparaciones en beneficio de las víctimas en la causa *Katanga*, concluido también la ejecución del componente de reparaciones individuales en la causa *Al Mahdi* y logrado un 40% de incremento en las contribuciones voluntarias.

94. El marco de operación del Fondo Fiduciario también ha evolucionado a lo largo del período, con la emisión de dos órdenes de reparaciones históricas en causas con victimización masiva en las que la Corte emitió condenas en agosto de 2023 y febrero de 2024, respectivamente. La orden de reparaciones en la causa *Ntaganda* se emitió en beneficio de unas 20.000 víctimas y por valor de 31.300.000 dólares de los Estados Unidos, y la orden de reparaciones en la causa *Ongwen* se dictó en beneficio de unas 50.000 víctimas, por valor de más de 52.000.000 euros. Habida cuenta de la naturaleza de las intervenciones y los beneficiarios de los programas, entre los que se cuentan ex niños soldados, personas civiles que sufrieron ataques, entre ellas niños, y sobrevivientes de la violencia sexual y por razón de género, el Consejo de Dirección está convencido de la posibilidad de la movilización progresiva de recursos para estas órdenes como parte de programas plurianuales. La movilización de fondos, por consiguiente, constituye la prioridad principal del Fondo Fiduciario; a corto o medio plazo debería llevar, como mínimo, a la duplicación de sus ingresos. Estos esfuerzos se pondrán en ejecución en consonancia con la Estrategia de Recaudación de Fondos del Fondo Fiduciario de 2024.

95. La segunda prioridad para el Fondo Fiduciario consiste en velar por la continuidad de las operaciones, según se pone de manifiesto con la conclusión en 2025 del programa de

reparaciones en la causa *Al Mahdi*, y la admisión del grupo final de personas beneficiarias (ex niños soldados) en la causa *Lubanga*, cuya conclusión está prevista para 2026; y también velar por el estado de preparación e iniciar la ejecución de los programas de reparaciones en las causas *Ntaganda* y *Ongwen*.

96. Si bien existen condiciones fundamentales para el éxito de los programas de reparaciones, en particular el interés y la demanda por parte de las víctimas y la colaboración con las autoridades nacionales, estos programas se ejecutan en tres situaciones, dos de ellas en el contexto de conflictos armados activos. Por añadidura, en estas dos situaciones la retirada de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas incide directamente en el acceso por el Fondo Fiduciario a las víctimas y hace necesario que se lleven a cabo adaptaciones operacionales con el fin de asegurar la ejecución permanente de actividades de gran calidad a tenor de las normas más rigurosas de control e integridad.

97. Por consiguiente, la propuesta presupuestaria para 2025 correspondiente al Programa Principal VI se ha formulado dando la debida consideración a estas prioridades, al considerable aumento tanto en las responsabilidades del Fondo Fiduciario como en las expectativas en cuanto a su función, y por ende a la prioridad máxima de velar por un aumento en los ingresos en un contexto operacional volátil y restrictivo, tomando en consideración al mismo tiempo las restricciones que afectan a los Estados Partes. La propuesta refleja el compromiso por parte del Consejo de Dirección y la dirección de la Secretaría del Fondo Fiduciario con la mejora del impacto y el alcance del Fondo Fiduciario, y al mismo tiempo con el establecimiento de prioridades, la racionalización de las actividades y la identificación de eficiencias y sinergias máximas.

98. El programa de la propuesta presupuestaria está integrado por tres áreas de interés, a saber: Área 1: recursos para la ejecución de programas en beneficio de las víctimas; Área 2: recursos para la movilización de fondos; y Área 3: recursos para la gestión de los fondos. Por lo que respecta al personal, y para las tres áreas, la propuesta incluye la solicitud de continuación de los puestos de plantilla existentes y, para 12 meses, de todos los puestos de asistencia temporaria general aprobados para 2024 menos uno. Este incremento de 218.700 euros, junto con el incremento en los gastos de personal que obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (105.900 euros), arroja un 7,1% de incremento en relación con los recursos de personal.

99. Respecto de los gastos no relacionados con el personal para las tres áreas, la propuesta incluye un incremento de 146.300 euros (un 29,3%), que obedece a un incremento de 72.500 euros en gastos de viaje, en consonancia con la política vigente de retorno gradual al presupuesto del programa para gastos de viaje anterior a la epidemia de COVID, y gastos de viaje adicionales resultantes de la redistribución del personal desde las zonas donde se está reduciendo la presencia de la Corte.

100. En cuanto al Área 1 del programa, ejecución de programas, la propuesta presupuestaria incluye un cambio de primera magnitud en la configuración operacional del Fondo Fiduciario. Las medidas de seguridad que la Secretaría de la Corte ha implementado para su presencia en Bunia requieren la redistribución de los cuatro puestos del cuadro orgánico asignados al programa para la República Democrática del Congo (reparaciones en las causas *Lubanga* y *Ntaganda*). Si bien estas redistribuciones imponen limitaciones en cuanto al acceso, también brindan oportunidades en cuanto a las sinergias, así como para la puesta a prueba de nuevos modelos operacionales. Desde un punto de vista financiero, habida cuenta de que los costos son inferiores en Kampala, la redistribución entraña ahorros, pero también un incremento en los gastos de viaje de Kampala a Bunia y a otros lugares de la zona oriental de la República Democrática del Congo.

101. Debido al cierre previsto de la presencia de la Corte en Côte d'Ivoire, la propuesta también incluye redistribuciones temporales de Côte d'Ivoire a la Sede para aquellos miembros del personal que desarrollan funciones permanentes en relación con el programa de reparaciones en la causa *Al Mahdi*, en primer lugar, y en segundo lugar con las actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Al Hassan*. Los ahorros en gastos de personal derivados de la redistribución se compensan con el correspondiente incremento necesario en gastos de viaje relativos a las actividades relacionadas con los programas de reparación que se están poniendo en ejecución en Malí.

102. La propuesta también contempla tres conversiones, que dan lugar a ahorros al tiempo que afianzan la capacidad fundamental, posiblemente aportan dinamismo a la estructura, y promueven la retención de conocimientos.

103. En cuanto a las Áreas 2 y 3 del Programa, movilización de los fondos y gestión de los fondos, la actual capacidad del Fondo Fiduciario se centra en la gestión de donaciones voluntarias de Estados con una capacidad muy limitada para la movilización de fondos, ya sea de fuentes públicas o de fuentes privadas.

104. En 2024, los recursos asignados a la recaudación de fondos se limitaban a un puesto de asistencia temporaria temporal destinado a la visibilidad. Con el fin de lograr un aumento sustancial en los ingresos de fuentes públicas y privadas, con arreglo a la Estrategia de Recaudación de Fondos de 2024, se necesitará dedicar más recursos a las actividades con el fin de poder pasar de las donaciones o los legados a las subvenciones y los proyectos, cuyos diseño, negociación, gestión y ejecución son más complejos. Por consiguiente, para dar apoyo a la capacidad de recaudación de fondos del Fondo Fiduciario se proponen sendos puestos de asistencia temporaria general, uno para dirigir los aspectos programáticos de la recaudación de fondos, uno para la redacción de solicitudes de subvenciones y el tercero para fines de asistencia financiera. Esta medida asegurará que cuatro puestos, es decir, el 13% de la fuerza de trabajo del Fondo Fiduciario, se dediquen a la tarea crítica y estatutaria de movilización de fondos. Esta solicitud representa en 2025 una inversión de 410.400 euros, es decir, el 55% de la previsión de crecimiento, que mejoraría la capacidad del Fondo Fiduciario y lograría a medio plazo unos ingresos aproximados de 10.000.000 euros.

105. Además de aumentar la capacidad en cuanto a la movilización de fondos, los puestos de asistencia temporaria general que se proponen aportarán eficiencias adicionales al reducir de 10 a 7 las actuales líneas jerárquicas con la Dirección Ejecutiva, lo que a su vez contribuirá a un aumento del tiempo disponible para la movilización de fondos. Se realizará una evaluación adicional de la organización interna y el modelo operacional de la Secretaría del Fondo Fiduciario con el fin de velar por la máxima eficiencia y crear espacio en la carga de trabajo para las actividades relacionadas con la movilización de fondos, que se cubren en la actualidad en el contexto de la ejecución de los programas y la supervisión de los programas.

106. Las actividades de movilización de fondos también se reflejan en las solicitudes de gastos no relacionados con el personal relativas a servicios temporales de estudios de viabilidad relacionados con la recaudación de fondos correspondientes a los sectores privados, así como servicios de expertos de corta duración destinados a consolidar la integridad y la calidad de los programas en relación con la incorporación de una perspectiva de género, la prevención de fraudes y las correspondientes salvaguardias; todo ello es fundamental para afianzar la confianza en el Fondo Fiduciario por parte de los donantes.

107. En 2025, el Fondo Fiduciario continuará también la ejecución de actividades relativas a la visibilidad, en consonancia con la estrategia de comunicaciones del Fondo Fiduciario aprobada por el Consejo de Dirección en diciembre de 2023. La Estrategia se está poniendo en ejecución en estrecha colaboración y sinergia con la Sección de Información Pública y Sensibilización de la Secretaría de la Corte; ya se han logrado mejoras en los resultados en cuanto a la sensibilización en las esferas públicas. Por consiguiente, la propuesta incluye servicios por contrata para la ejecución de la segunda fase de integración del sitio web del Fondo Fiduciario en el ecosistema de la Corte en línea. Esta actividad central, a su vez, dará apoyo al objetivo estratégico de velar por que las actividades del Fondo Fiduciario den lugar a un mayor apoyo y una mayor comprensión para la Corte en su conjunto, y hará visible para las comunidades afectadas, los donantes y el público la justicia centrada en las víctimas que el Estatuto de Roma promueve.

108. En el cuadro que aparece a continuación se resume el incremento neto por partida presupuestaria principal:

Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	<i>Presupuesto aprobado para 2024</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Propuesta presupuestaria para 2025</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	1.851,9	380,0	20,5	2.231,9
Otros gastos de personal	1.973,2	(50,6)	(2,6)	1.922,6
Gastos no relacionados con el personal	498,9	146,3	29,3	645,2
Total	4.324,0	475,7	11,0	4.799,7

J. Programa Principal VII-2: Proyecto de los Locales Permanentes: préstamo del Estado anfitrión

109. El proyecto de presupuesto para 2025 correspondiente al Programa Principal VII-2 asciende a **3.590.000 euros**, la misma cantidad que la del presupuesto aprobado para 2024. El Programa Principal VII-2 gestiona el pago de los intereses correspondientes al préstamo concedido por el Estado anfitrión, que se han de abonar al Estado anfitrión y recibir por este en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año natural)⁸. La devolución del préstamo inició tras la rescisión de los contratos de los locales provisionales el 30 de junio de 2016. El pago correspondiente a la devolución del capital y los intereses devengados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 se habrá de efectuar a más tardar el 1 de febrero de 2025.

Programa Principal VII-2 Préstamo del Estado anfitrión	<i>Presupuesto aprobado para 2024</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Propuesta presupuestaria para 2025</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	3.585,1	-	-	3.585,1
Total	3.585,1	-	-	3.585,1

K. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

110. La propuesta presupuestaria para el Programa Principal VII-5 en 2025 asciende a **1.117.200 euros**, suma que arroja un incremento de **15.000 euros** (un **1,4%**) respecto del presupuesto aprobado para 2024, principalmente de resultados de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

111. En el cuadro que aparece a continuación se resume el incremento neto por partida presupuestaria principal:

Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	<i>Presupuesto aprobado para 2024</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Propuesta presupuestaria para 2025</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	818,0	11,0	1,3	829,0
Otros gastos de personal	158,9	1,2	0,8	160,1
Gastos no relacionados con el personal	125,3	2,8	2,2	128,1
Total	1.102,2	15,0	1,4	1.117,2

L. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

112. La propuesta presupuestaria para la Oficina de Auditoría Interna para 2025 asciende a **929.800 euros**, suma que arroja un incremento de **41.300 euros**, o un **4,6%**, respecto del presupuesto aprobado para 2024 por valor de 888.500 euros. El incremento neto obedece al aumento en los gastos de personal debido a la aplicación del régimen común de las Naciones

⁸ Acuerdo de préstamo entre el Reino de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párrafo 6.1.

Unidas, sumado al impacto de la propuesta de conversión de un puesto de asistencia temporaria general a puesto de plantilla.

113. En el cuadro que aparece a continuación se resume el incremento neto por partida presupuestaria principal:

Programa Principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna	<i>Presupuesto aprobado para 2024</i>	<i>Cambios en los recursos</i>		<i>Propuesta presupuestaria para 2025</i>
		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	699,1	170,2	24,3	869,3
Otros gastos de personal	158,9	(158,9)	(100,0)	-
Gastos no relacionados con el personal	30,5	30,0	98,4	60,5
Total	888,5	41,3	4,6	929,8